



### **III OTRAS RESOLUCIONES**

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, del Secretario General, de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2008-2009, convocadas por la Orden de 20 de mayo de 2008, conforme al Decreto 58/2005, de 15 de marzo. (2008062610)*

En el marco de lo dispuesto en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal, y en los Protocolos de Cooperación firmados, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, con las Comisiones de Coordinación de las regiones portuguesas del Alentejo y Centro, respectivamente, la Presidencia de la Junta de Extremadura ha venido concediendo anualmente ayudas para la realización de cursos de portugués, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva que, actualmente, se encuentra regulado por el Decreto 58/2005, de 15 de marzo (DOE n.º 33, de 22 de marzo), que establece las Bases reguladoras de estas ayudas, en adelante Bases.

A la Convocatoria del presente ejercicio, realizada por la Orden de la Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura, de 20 de mayo (DOE n.º 101, de 27 de mayo), dotada con 184.500 euros cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se han presentado 190 solicitudes de cursos, incluidas tanto las que han sido inadmitidas por diversas causas o por no reunir la condición de beneficiarios, como las de los solicitantes que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

La cantidad total presupuestada en estos 190 proyectos es de 421.002 euros, habiéndose solicitado una ayuda por importe de 363.000 euros.

Tramitadas las solicitudes y examinados los cursos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de baremación y adjudicación establecidos en los artículos 23 y 24 de las Bases y los artículos 8 y 9 de la Convocatoria, vista la propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Acción Exterior, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases y el artículo 10 de la Convocatoria,

#### **RESUELVO :**

Primero. Conceder a los solicitantes de los 91 cursos que se relacionan en el Anexo I las ayudas que en él se establecen y en las condiciones señaladas en las Bases y en la Convocatoria.

Segundo. Denegar la ayuda al resto de las solicitudes presentadas.

Tercero. Los beneficiarios de la ayuda deberán manifestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que conlleva, o la renuncia a la misma, y el nombramiento



del profesor, en los términos del Anexo II, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación individual de esta Resolución de concesión de la ayuda.

En caso contrario, se considerará que renuncia a la subvención aprobada, previa Resolución de este Secretario General, que agotará la vía administrativa. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Bases y el artículo 11 de la Convocatoria.

Cuarto. Tal como disponen los artículos 20 y 26 de las Bases y 1.2 y 15 de la Convocatoria, la ayuda concedida conlleva la obligación de realizar y justificar los cursos de portugués en los términos siguientes:

- Los cursos de 40 horas, se impartirán hasta el 30 de noviembre de 2008 y se justificarán en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la finalización del curso, y en todo caso, antes del 5 de diciembre de 2008.
- Los cursos de 90 horas, se impartirán del 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de mayo de 2009, siempre que las primeras 45 horas sean impartidas antes del 1 de diciembre de 2008, y se justificará, antes del 5 de diciembre de 2008 las primeras 45 horas y antes del 15 de junio de 2009 la totalidad del curso en los términos establecidos en los citados artículos de las Bases y la Convocatoria.

Quinto. La aceptación de la ayuda concedida también supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante este Secretario General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 28 de agosto de 2008.

El Secretario General,  
JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA

**ANEXO I****AYUDAS CONCEDIDAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PORTUGUÉS DURANTE EL PERÍODO 2008-2009**

<b>Nº EXPTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>LUGAR DE IMPARTICIÓN</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>
1	AYTO. ESPARRAGALEJO	PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS II	Esparragalejo	2.700 €
2	AYTO. TRUJILLO	PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS	Trujillo	2.700 €
3	U.P. BADAJOZ	PORTUGUÉS SANITARIOS - INICIACIÓN	Badajoz	2.700 €
5	AYTO. VILLANUEVA DE LA VERA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA PORTUGUÉS	Villanueva de la Vera	2.700 €
7	AYTO. SAN PEDRO DE MÉRIDA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO AL PORTUGUÉS I	San Pedro de Mérida	2.700 €
8	AYTO. CALZADILLA DE LOS BARROS	PORTUGUÉS EN HOSTELERÍA Y TURISMO AVANZADO	Calzadilla de los Barros	2.700 €
9	AYTO. CILLEROS	PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA II	Cilleros	2.700 €
10	AYTO. LA GARROVILLA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS III	La Garrovilla	2.700 €
11	AYTO. JEREZ DE LOS CABALLEROS	CURSO DE PORTUGUÉS	Jerez de los Caballeros	1.200 €
12	AYTO. VILLANUEVA DEL FRESNO	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	Villanueva del Fresno	2.700 €
17	AYTO. HIGUERA DE VARGAS	LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Higuera de Vargas	1.200 €
23	AYTO. VILLALBA DE LOS BARROS	CURSO DE PORTUGUÉS	Villalba de los Barros	2.700 €
24	AYTO. JARANDILLA DE LA VERA	CURSO DE PORTUGUÉS	Jarandilla de la Vera	2.700 €
25	AYTO. TALARRUBIAS	CURSO DE PORTUGUÉS, INICIACIÓN	Talarrubias	1.200 €
26	AYTO. ZALAMEA DE LA SERENA	PORTUGUÉS PARA HOSTELERÍA Y TURISMO	Zalamea de la Serena	1.200 €
29	AYTO. HERRERA DEL DUQUE	CURSO DE PORTUGUÉS	Herrera del Duque	2.700 €
30	AYTO. LA CODOSERA	CURSO DE PORTUGUÉS	La Codosera	2.700 €
31	AYTO. MONTIJO	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Montijo	2.700 €
32	AYTO. ARROYO DE LA LUZ	CURSO DE PORTUGUÉS	Arroyo de la Luz	2.700 €



34	AYTO. OLIVA DE LA FRONTERA	LINGUA E CULTURA PORTUGUESA	Oliva de la Frontera	2.700 €
36	AYTO. VILLANUEVA DE LA SERENA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS DIRIGIDO AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA	Villanueva de la Serena	2.700 €
38	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS A DESEMPLEADOS Y TRABAJADORES	Badajoz	1.200 €
39	AYTO. CALAMONTE	CURSO DE PORTUGUÉS	Calamonte	2.700 €
40	AYTO. CAMPANARIO	PORTUGUÉS PARA COMERCIO Y TURISMO	Campanario	2.700 €
44	AYTO. VALLE DE SANTA ANA	LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Valle de Santa Ana	1.200 €
45	AYTO. MÉRIDA	CURSO DE PORTUGUÉS, AGENTES TURÍSTICOS	Mérida	2.700 €
46	DIVA (ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL VALLE DEL AMBROZ)	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS	Aldeanueva del Camino	1.200 €
48	AYTO. VALDEMORALES	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Valdemorales	2.700 €
49	AYTO. TRUJILLANOS	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS COMERCIAL II	Trujillanos	2.700 €
50	AYTO. MIRANDILLA	CURSO DE PORTUGUÉS COMERCIAL II	Mirandilla	2.700 €
51	AYTO. ALANGE	CURSO PRÁCTICO: PORTUGUÉS ATENCIÓN AL PÚBLICO II	Alange	2.700 €
53	AYTO. DON BENITO	PORTUGUÉS PARA COMERCIO Y TURISMO	Don Benito	2.700 €
60	FAMUCOL (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA)	CURSO DE PORTUGUÉS	Barbaño	1.200 €
62	AYTO. ARROYO DE SAN SERVÁN	CURSO DE PORTUGUÉS	Arroyo de San Serván	2.700 €
63	AYTO. VALDELACALZADA	APRENDAMOS LA LENGUA LUSA	Valdelacalzada	1.200 €
64	AYTO. AHILLONES	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESAS	Ahillones	1.200 €
66	AYTO. LLERENA	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS. SECTOR EMPRESARIAL	Llerena	2.700 €



68	AYTO. ALMENDRAL	PERFECCIONAMIENTO PORTUGUÉS	Almendral	2.700 €
69	AYTO. VALLE DE LA SERENA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Valle de la Serena	1.200 €
72	AYTO. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	CURSO DE DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	San Vicente de Alcántara	1.200 €
73	AYTO. VILLAR DEL REY	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS COMERCIAL	Villar del Rey	2.700 €
74	AYTO. SALVALEÓN	LINGUA E CULTURA PORTUGUESA	Salvaleón	1.200 €
76	AYTO. CASTILBLANCO	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Castilblanco	1.200 €
77	AYTO. TORREMAYOR	PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS	Torremayor	1.200 €
79	AYTO. HORNACHOS	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Hornachos	1.200 €
80	AYTO. VALENCIA DEL VENTOSO	INICIACIÓN DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Valencia del Ventoso	2.700 €
83	FUNDACIÓN CULTURAL RUY LÓPEZ	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS (Sanitarios)	Almendralejo	1.200 €
86	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	CURSO DE INICIACIÓN DE PORTUGUÉS	Fuente del Maestre	2.700 €
87	AYTO. MONESTERIO	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Monesterio	1.200 €
91	AYTO. CABEZA LA VACA	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Cabeza la Vaca	1.200 €
92	AYTO. CASAS DE DON PEDRO	CURSO DE PORTUGUÉS	Casas de Don Pedro	2.700 €
94	AYTO. CASILLAS DE CORIA	VAMOS FALAR PORTUGUÉS IV	Casillas de Coria	1.200 €
95	AYTO. GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Garrovillas de Alconétar	1.200 €
96	AYTO. ZAHINOS	CURSO DE PORTUGUÉS	Zahinos	2.700 €
97	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SIERRA S.PEDRO LOS BALDÍOS	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO "PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS TURISMO"	Valencia de Alcántara	1.200 €
98	AYTO. CORIA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Coria	2.700 €
99	AYTO. VILLAGARCÍA DE TORRE	PORTUGUÉS EN HOSTELERÍA Y TURISMO	Villagarcía de la Torre	1.200 €
102	AYTO. FREGENAL DE LA SIERRA	II CURSO DE INICIACIÓN DE LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Fregenal de la Sierra	1.200 €



104	AYTO. TALAVERA LA REAL	PORTUGUÉS COMERCIAL	Talavera la Real	1.200 €
106	AYTO. SANTA MARTA DE LOS BARROS	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Santa Marta de los Barros	1.200 €
108	AYTO. RIBERA DEL FRESNO	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS EMPRESARIA	Ribera del Fresno	2.700 €
114	AYTO. PERALEDA DE LA MATA	PORTUGUÉS: VAMOS A FALAR	Peraleda de la Mata	1.200 €
117	AYTO. TORREMEJÍA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS/AS	Torremejía	1.200 €
120	AYTO. VALDIVIA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS DIRIGIDO AL SECTOR DE PRODUCCIÓN Y COMER. HORTOFRUTÍCOLA	Valdivia	2.700 €
122	AYTO. MONTE RRUBIO DE LA SERENA	FALAS PORTUGUÉS III?	Monterrubio de la Serena	2.700 €
127	AYTO. SANTA ANA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS EN SANTA ANA	Santa Ana	1.200 €
129	U.P. CÁCERES	PORTUGUÉS BÁSICO INICIACIÓN II	Cáceres	1.200 €
130	U.P. CÁCERES	INTRODUCCIÓN AL PORTUGUÉS PARA RELACIONES COMERCIALES	Cáceres	1.200 €
131	AYTO. LA ROCA DE LA SIERRA	LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	La Roca de la Sierra	2.700 €
132	AYTO. MANCHITA	CURSO DE INICIACIÓN	Manchita	1.200 €
138	AYTO. BARCARROTA	PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Barcarrota	2.700 €
141	AYTO. SALVATIERRA DE SANTIAGO	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Salvatierra de Santiago	1.200 €
143	AYTO. VALVERDE DE MÉRIDA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS PARA AUTÓNOMOS	Valverde de Mérida	1.200 €
148	AYTO. MOHEDAS DE GRANADILLA	CURSO DE PORTUGUÉS BÁSICO	Mohedas de Granadilla	1.200 €
147	AYTO. PUEBLA DE OBANDO	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Puebla de Obando	1.200 €
149	AYTO. ELJAS	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO A LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Eljas	1.200 €



152	AYTO. PLASENCIA	CURSO DE PORTUGUÉS DE INICIACIÓN	Plasencia	2.700 €
155	AYTO. CARBAJO	CURSO PORTUGUÉS INICIACIÓN	Carbajo	1.200 €
156	AYTO. PUEBLA DE LA CALZADA	PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Puebla de la Calzada	2.700 €
157	AYTO. ALISEDA	TALLER DE PORTUGUÉS 2008	Aliseda	2.700 €
159	AYTO. CAMPILLO DE LLERENA	CURSO DE AVANZADO DE PORTUGUÉS: "SECTOR CINEGÉTICO"	Campillo de Llerena	2.700 €
164	AYTO. HIGUERA DE LA SERENA	PERFECCIONAMIENTO "PORTUGUÉS EN HOSTELERÍA Y TURISMO"	Higuera de la Serena	2.700 €
167	AYTO. JARAÍZ DE LA VERA	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS	Jaraíz de la Vera	1.200 €
168	AYTO. BURGUILLOS DEL CERRO	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Burguillos del Cerro	2.700 €
169	AYTO. LOS SANTOS DE MAIMONA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Los Santos de Maimona	2.700 €
171	AYTO. CASTUERA	PERFECCIONAMIENTO LENGUA PORTUGUESA	Castuera	2.700 €
172	CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER "ZAFRA - RÍO BODIÓN"	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Zafra	1.200 €
173	AYTO. OLIVENZA	CURSO DE PORTUGUÉS	Olivenza	2.700 €
182	AYTO. ALCONCHEL	CURSO DE PORTUGUÉS PARA LA HOSTELERÍA	Alconchel	2.700 €
184	A.M.P.A. MIGUEL PRIMO DE RIVERA (ALCÁNTARA)	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Alcántara	1.200 €
188	AYTO. ALCUÉSCAR	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Alcuéscar	2.700 €



**ANEXO II**

**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA Y NOMBRAMIENTO DEL/LA PROFESOR/A QUE HA DE IMPARTIR LOS CURSOS DE PORTUGUÉS.**

D/D<sup>a</sup>: ..... como representante legal de ....., beneficiario de una ayuda para la realización de un curso de portugués según la Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 8 de agosto de 2008, donde figura con el número de expediente .....

**ACEPTA**

La Ayuda concedida, comprometiéndose a la realización del curso denominado: .....

**Curso de 40 horas dotado con 1.200 euros**

**Curso de 90 horas dotado con 2.700 euros.**

en los términos señalados en el Decreto 58/2005, que establece las Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués y en la Orden del Vicepresidente de la Junta de Extremadura la Orden de la Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura, de 20 de mayo de 2008, por la que se aprueba la Convocatoria para el período 2008-2009, y

**NOMBRA PROFESOR/A DEL CURSO**

a D/D<sup>a</sup>. ....., con D.N.I. nº. ...., sin que se haya producido variación con el profesor propuesto en la solicitud de la subvención.

En ....., a ..... de ..... del 2008.

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo.: .....